

O DECRETO: DECRETO APROBACIÓN ACUERDO ABATUR,  
APHA Y APFPMA

## OTROS DATOS

Código para validación: **60PKZ-YV7W0-Q2CUW**

Fecha de emisión: **19 de abril de 2021 a las 10:04:39**

Página **1 de 2**

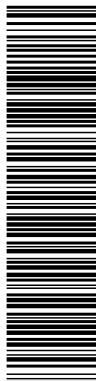
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 14/04/2021 10:47
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 14/04/2021 12:50
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 14/04/2021 14:22

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/04/2021 14:22



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

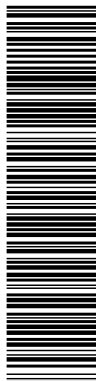
Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.- Aprobación del Acuerdo entre la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante, la Asociación de Hoteles de Alicante, la Asociación de Promotores Musicales de Alicante y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante para la promoción de eventos musicales en la ciudad de Alicante.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante tiene previsto firmar un acuerdo de colaboración con la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante, la Asociación de Hoteles de Alicante y la Asociación de Promotores Musicales de Alicante con la finalidad de promocionar los conciertos y festivales que se organicen en la ciudad de Alicante durante el año 2021.

Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y las tres asociaciones colaboradoras, coinciden en la importancia que supone la actividad musical en la ciudad de Alicante, por lo que están interesadas en su promoción con el ánimo de fortalecer la imagen de Alicante como destino de festivales.



El acuerdo establece que la duración del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo prorrogarse por anualidades, mediante acuerdo expreso y escrito de ambas partes.

El convenio que se propone para su aprobación no supone ningún compromiso de gasto para el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

El convenio que se propone para su aprobación se regulará por lo dispuesto en la normativa básica contenida, en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidencia del Patronato y, por delegación, la Presidenta delegada, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3, P), de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar, en los mismos términos que figuran en el borrador que obra en el expediente, el acuerdo de colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante, la Asociación de Hoteles de Alicante y la Asociación de Promotores Musicales de Alicante con la finalidad de promocionar los conciertos y festivales que se organicen en la ciudad de Alicante durante el año 2021.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. María del Carmen Sánchez Zamora, Vicealcaldesa y Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, para la firma del expresado Acuerdo.

**Tercero.-** Designar para los actos de seguimiento del acuerdo a D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Pelaez, Jefa del Servicio de Turismo.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante, la Asociación de Hoteles de Alicante y la Asociación de Promotores Musicales de Alicante.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

La Jefa del Servicio de Turismo  
(Firma electrónica)